

Tolosa. { N. 4. } { Arriendo }

ATHA-DAH-FAVE-014-021
{ Año de 1852. }

Me obligo á pagar y entregar al Sr. D. Manuel José de Velasco ó su
Administrador, anualmente dos mil doscientos y empesando la primera paga
desde S.º Martín del año proximo venidero de mil ochocientos cincuenta tres, por
rentar de las dos habitaciones segunda y tercera que con sus derroteros y bascos
ocupan mis dos hermanas Jacinta y Ana Josefa en la Casa N.º 7. de la Plaza vieja
de esta Villa, propia del Sr. Velasco, á respecto de mil cuatrocientos y la segunda
y de ocho cientos la tercera.

Tolosa y Julio diez de mil ocho cientos cincuenta y dos.

José Maria de
Echeverría

